

BOLETIN ECLESIASTICO

Sale este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porta.

DEL

Se suscribe en León casa de los SS. Viuda de Miñon é hijos, y en esta ciudad en la redaccion del mismo.

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA VISITA.

Ha terminado la visita episcopal que nuestro Ilmo. Prelado comenzara en el arciprestazgo de Carballeda. Los lectores del Boletín, la diócesis entera lo saben ya oficialmente y nosotros al ocuparnos hoy de la santa tarea episcopal vamos, mas bien que á consignar repeticiones inútiles y á evocar recuerdos imperecederos, á hacer un ligero resumen, á copiar en una sola, débil pincelada el cuadro inmenso trazado y ejecutado por una mano respetable y maestra. Cuadro inmenso, hemos dicho, porque tal, y no otra, es la calificación que en la debilidad de nuestro lenguaje puede darse á la gloriosa obra del pastor cristiano: porque así, y no de otra suerte, debe considerarse la santa Visita diocesana que es á la vez la mas alta, delicada y difícil de las funciones del Obispo, y el compendio de todos los derechos y deberes del Apóstol, la parte y el todo, el pormenor y el conjunto,

el boceto del retrato y el retrato mismo.

Y ciertamente que para dudar de semejante opinion tendríamos que negar tanto los ejemplos de lo pasado, como los testimonios de lo presente y los hechos que tienen lugar actualmente aquí, en esta diócesis, entre nosotros.

En efecto ellos hablan con la elocuencia de que nosotros carecemos, y ellos nos pintan la naturaleza, importancia, y resultados de la visita del arciprestazgo de Carballeda. ¿Cuáles son estos? Difícil nos será mencionarlos exactamente: sin embargo diremos que cincuenta han sido las Iglesias visitadas, que en todas sin distincion se ha dejado oír la inspirada voz del Prelado, ora esponiendo los dogmas consoladores de la religion cristiana, ora anatematizando los defectos del hombre; que han sido confirmadas *mas de doce mil* personas, dirigiendo tambien al administrar este Sacramento una plática acerca de sus escelencias, frutos y efectos; que la inspeccion de

nuestro Ilmo. Obispo ha sido minuciosa en lo relativo á los lugares y libros sagrados, fundaciones piadosas, costumbres de los clérigos, piedad y necesidades de los fieles, rendicion de las cuentas eclesiásticas y en una palabra que con la fé del Apóstol, el afan del Profeta y la prevision del Pastor ha cumplido los penosísimos y prolijos deberes de su mision divina. Lo repetimos: *mas de doce mil* personas han sido confirmadas y solo esto prueba la sed de consuelo que affligia á nuestros condiocesanos y el abundante raudal con que ha sido templada.

La voz del padre se ha escuchado con fervoroso respeto por los hijos, y poderosa, elocuente, tremenda y henchida de amor celestial ha descrito, acusado y maldecido á la sórdida avaricia, á la escandalosa usura, á la vil hipocresía, al corrompido lujo, al insultante orgullo, al odioso libertínage, á la negra impiedad, y á todos los vicios individuales ó públicos, origen de las desgracias del hombre y de las calamidades sociales.

Gobierno Eclesiástico del Obispado
de Astorga.

El Emmo. Sr. Cardenal Pro-Nuncio de S. S. en estos Reinos, á fin de proceder de acuerdo con el Gobierno de S. M. á dar el debido cumplimiento al párrafo 3.º del artículo 39 del último Concordato,

ha dirijido una circular al Ilmo. Sr. Obispo, con fecha 15 del pasado, pidiendo noticia de las cargas piadosas impuestas sobre los bienes eclesiásticos de esta diócesis vendidos por el Estado libres de tal obligacion. No puede ser mas recomendable el objeto que se propone el Emmo. Sr. Pro-Nuncio: la religion y la justicia exigen que se respete y cumpla la última voluntad de los bienhechores de la Iglesia que al dejarla sus bienes los gravaron con masas, aniversarios ú otras cargas piadosas segun su intencion. Para satisfacer esta apremiante necesidad y llevar á debido efecto cuanto se previene en el particular, los señores párrocos y ecónomos se servirán remitir á los señores arciprestes y estos á la Secretaría de Cámara con la mayor brevedad, y si posible fuese en el término de un mes, relacion circunstanciada de las cargas piadosas, que se cumplan en sus respectivas parroquias que estubieron impuestas sobre bienes eclesiásticos: ya fuesen rectorías, fábricas, capellanías, cofradías y santuarios, siempre que los bienes que estaban hipotecados á su pago, hayan sido vendidos por el Estado libres de este gravámen, espresando con toda claridad la naturaleza de las cargas y la cantidad que estaba regulada para su cumplimiento. Cuando estubiesen hipotecadas todas las fincas de la rectoría, fábrica &c. al cumplimiento de alguna carga y solo se hubiesen enagenado parte de aquellas espresarán el importe total de la carga y la parte

de esta que corresponda á las fincas vendidas, guardando proporcion con lo que producian unas y otras cuando se verificó la enajenacion. Lo mismo se hará cuando se hallasen hipotecadas á una misma carga dos ó mas fincas y unas de ellas se hayan vendido y otras no. En aquellas parroquias donde no se pueda hacer esta regulacion con la exactitud que es de desear se procurará que á lo menos se haga con la mayor aproximacion posible.

Como esta relacion de cargas piadosas debe abrazar no solo las que gravitaban sobre bienes del clero secular, sino tambien del regular; encargo á los religiosos esclaustrados de los suprimidos conventos de la diócesis, que residan en ella, y espero de su piedad y del celo con que siempre se prestan á cuanto cede en servicio de Dios nuestro Señor y de su Iglesia, que se servirán proporcionarme las noticias que buenamente puedan acerca de las cargas piadosas que se cumplan en las Iglesias de sus conventos, impuestas sobre bienes vendidos por el Gobierno libres de esta obligacion. No se me oculta cuan difícil es adquirir en el particular una noticia exacta, toda vez que los libros cobradores y mas documentos, se entregaron á las oficinas de la Hacienda pública cuando la esclaustracion, no obstante como puede suceder que no falten religiosos que conserven algun apunte ó retengan en su memoria siquiera algunas de las cargas que se cumplian en sus conventos, he creído conveniente

suplicarles se sirvan facilitarme las noticias que conserven remitiéndolas á la Secretaría de Cámara. Astorga 14 de Agosto de 1853. =Antonio Raymundo Tettamancy.

Suscripcion abierta por nuestro Ilmo. Prelado para socorro de Galicia.

	<u>Rs. mrs.</u>
Suma anterior. 10864 2	
D. Ramon Perez, ecónomo de Baña.	35
D. Vicente Alvarez, vecino de S. Pedro de Ceque.	19
D. Domingo Vega, de id.	10

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Correo extranjero.

Leemos en el Boletín eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

«La religion católica va tomando en la China un incremento verdaderamente gigantesco: en 1848 se contaban 315,000 chinos católicos, entre ellos 84 misioneros y 135 presbíteros naturales del país. Había además 14 colegios y 326 Iglesias. Desde aquella época no ha habido mas que dos martirios, el de Cornay, en 1849, y el de Shoelfer en 1851. El primero murió á manos de una tribu ignorante que quiso apoderarse de su corazón, como un talisman que inspiraría valor al que lo poseyese. La mejor prueba que puede darse de la veneracion con que se mira allí á los

cristianos, es lo que ocurrió en el entierro del último nombrado. Los misioneros recogieron su cadáver, que había sido arrojado al mar, y lo llevaron al sepulcro en magnífica procesion, la cual recorrió las calles mas populosas de la ciudad, sin la menor molestia, y seguida de millares de indios que se manifestaron muy respetuosos y comedidos.”

Del mismo periódico tomamos lo siguiente:

«El *Univers* de París anuncia que el Papa ha protestado contra el gobierno piamontés por haber dejado de pagar, despues de tres años, un *tributo* de 2,000 escudos que la Santa Sede tiene derecho á exigir á la corona de Cerdeña. Este acto se verificó el dia de San Pedro en la forma siguiente.

Despues de la misa, en el momento en que iba á salir la procesion, el Santo padre pronunció las siguientes palabras:

«Nos, protestamos contra un
»rey católico, que, despues de tres
»años, ha dejado de pagar un tri-
»buto debido á la Santa Sede; pero
»esperamos recibir antes de largo
»tiempo la satisfaccion, viéndole
»cumplir de la manera mas filial
»sus obligaciones hacia nosotros.”

Han dirigido pastorales á sus diocesanos, invitándoles al socorro de los pobres de Galicia, los Sres. Cardenal Arzobispo de Lyon y Obispo de Orleans; á continuacion in-

sertamos la del primero con el doble objeto de demostrar la evangélica virtud que encierra y el reconocimiento que como españoles le debemos.

«Luis Santiago Mauricio de Bonald, por la gracia de Dios y la autoridad de la Santa Sede apostólica cardenal-presbítero de la Santa Iglesia romana, del título de la Santísima Trinidad en el monte Pincio, arzobispo de Lyon y de Viena, primado de las Galias etc. etc.--Al clero y fieles de nuestra diócesis salud y bendicion en nuestro Señor Jesucristo.

Hermanos carísimos, cuando de en medio de las ruinas amontonadas por el azote de la inundacion se hizo oír por dos veces la voz de vuestros apuros y angustias para escitar en favor vuestro la conmi-seracion pública, la Francia y la Europa toda se sintió vivamente conmovida al oír la relacion de vuestras desgracias; y pronto, muy pronto, merced á la generosidad de los fieles, desaparecieron hasta los vestigios de vuestros desastres.

Hoy una provincia extranjera, habitada por un pueblo generoso, tiende hacia vosotros sus suplicantes manos, y al poner ante nuestra vista el desgarrador espectáculo de sus ciudades afligidas del hambre, como Jerusalén en tiempo del Rey Sedecías, y *donde ya no se halla pan para alimentar al pueblo* (IV. Reg, XXV, 3), invoca la fraternidad cristiana que debe unir á todas las naciones. Ella nos pregunta si no nos compadeceremos del extremo apuro

á que se ve reducida y si la dejaremos por mas tiempo ser presa de los horrores del hambre.

Cuando se oyen referir los padecimientos de ese tan infortunado como religioso pais, imagínase uno estar leyendo aquella pintura que el libro de Job nos hace de los destrozos y daños causados por este azote. Se cree estar viendo *convertida en languidez toda fuerza, abolido el vigor del cuerpo, borrada por el hambre la belleza y enervado todo valor* (Job. XVIII, 12.) Viénense involuntariamente á la memoria aquellas palabras de Isaías pronunciadas en otro sentido: *Toda cabeza está lánguida y todo corazón marchito* (Is. I, 5).

Ahi teneis, carísimos hermanos míos, el estado de desolacion en que han caido los habitantes de Galicia. No hemos olvidado lo que vosotros sufrísteis cuando furiosos nuestros rios salieron de madre; y vuestros pasados dolores nos hacen comprender mejor los de la provincia cuya causa abogamos ante vosotros. Sabemos muy bien todo lo que vuestra caridad está haciendo para sostener entre nosotros las numerosas obras que ella ha creado para alivio de la humanidad y gloria de la religion; pero, hermanos carísimos, meted la mano en vuestro pecho, y todavía hallareis en vuestros corazones bastante compasion para las poblaciones del Norte de España; y vuestra mano, que tantas veces y tan á menudo se abre para socorrer á la infancia abandonada, al enfermo incurable,

al indigente que no encuentra trabajo con que ganarse el sustento, se abrirá tambien una vez para socorrer á los nobles y generosos hijos de Galicia que mueren de inanicion. Vuestras limosnas sostendrán el valor y consolarán el corazón del ilustre arzobispo de Santiago, de ese buen pastor que da á sus ovejas todo cuanto tiene y que les daría hasta su sangre misma, si con este sacrificio pudiera aplacar la ira de Dios que diezma su grey. Bástenos deciros que al compartir vuestro pan con vuestros hermanos, lo compartís con Jesucristo. Para concluir os recordaremos que el Apóstol San Juan formó con su doctrina los fundadores de la Iglesia de Lyon, y por ministerio de estos nos ha trasmitido el precioso tesoro de la fé: ¿y no será justo vayamos á poner á los pies de su glorioso hermano en Santiago de Galicia el humilde tributo de nuestra gratitud colocando sobre su sepulcro nuestras ofrendas y dones para socorro y alivio del pais que le venera é invoca?

Por estas causas:--1.º Los señores curas solicitarán las limosnas de los fieles en vafor de los habitantes de Galicia;--2.º Los señores curas remitirán á nuestra secretaría las limosnas que recojieren;--3.º Los fieles podrán enviarnos directamente sus ofrendas.

Y esta nuestra pastoral será leida desde el púlpito en la misa parroquial y en todas las capillas de nuestra diócesis el Domingo prime-

ro despues de su recepcion.--Dado en nuestro palacio arzobispal de Lyon, sellado con nuestro sello, con el de nuestras armas y el de nuestra secretaría, á 25 de Julio, día de la fiesta de Santiago el Mayor, de 1853.--L. S. M. Cardenal de Bonald, arzobispo de Lyon.--Por mandado de S. Emma., Allibert, canónigo secretario.

En una carta de Roma, fecha 29 de Julio, que publica un periódico religioso de París, se dice que «la Santa Sede, no pudiendo intervenir en la cuestion oriental sino con las armas espirituales, se propone mandar que en toda la cristiandad se hagan rogativas para que la resolucion sea favorable á los Santos Lugares.»

(Católico.)

Uno de nuestros cólegas repite hoy lo que hace ya tiempo habia anunciado el *Univers*, á saber, que en Polonia circula desde hace muchos años una profecía, segun la cual la elevacion del jesuita P. Bobola á los altares sería la señal del triunfo de la Iglesia católica en aquel reino, y que por este motivo el Czar habia procurado retrasar todo lo posible la beatificacion del P. Bobola. Pero ya han visto hace dias nuestros lectores el decreto de su beatificacion, cuya fiesta se celebrará en Roma el 21 del corriente.

¡Dios haga salga cierta la profecía!
(Id.)

En el *Diario de Roma* del 28 de Julio último, leemos el siguiente decreto prohibiendo los libros que en él se mencionan:

«DECRETUM.—Feria V.^a die 24 Julii 1853.--Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum S. Romanae Ecclesiae Cardinalium á Sanctissimo Domino Nostro PIO PP. IX sanctaque Sede apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorundemque proscriptioni, expurgationi, ac permissioni in universa christiana Republica praepositorum et delegatorum, habita in Palati Apostolico Quirinali, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias damnata atque proscripta in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat Opera, quae sequuntur:

Hippolytus and his age; or, the Doctrine and practice of the Church of Rome under Commodus, and Alexander Severus: etc. By Christian Charles Josias Bunsen.—*latine vero*—Hippolytus illiusque aevum; Sive, Doctrina et praxis ecclesiae Romanae sub Commodus et Alexandro Severo etc. Auctore Christiano Carolo Josia Bunsen. *Decr.* 21 Julii 1853.

Le Règne social du christianisme par F. Huet. *Decr. eod.*

Il Segretario galante, ovvero Raccolta di lettere amoroze colf' ag-

giunta de' brani di corrispon-
denza di due infelici amanti , e
loro tragica fine. Livorno 1852.
*Opus jam proscriptum Decr. 17
Murtii 1817. Decr. eod.*

Opere di Giuseppe Prati, Canti po-
litici, storia, e fantasia. *Decr. eod.*
*Auctor Operis cui titulus: Istituzio-
ne di dogmatica Teologia, tratta-
to isagogico del Sacerdote Anto-
nio Criscuoli. Prohib. Decr. diei
26 Aprilis 1853. Laudabiliter se
subiecit et Opus reprobavit.*

Itaque nemo cujuscumque gra-
dus et conditionis praedicta Opera
damnata atque proscripta, quocum-
que loco, et quocumque idiomate,
aut in posterum edere, aut edita le-
gere, vel retinere audeat, sed loco-
rum Ordinariis, aut haereticae pra-
vitatibus Inquisitoribus ea tradere te-
neatur, sub poenis in Indice libro-
rum vetitorum indictis.

Quibus Sanctissimo Domino Nos-
tro PIO PP. IX per me infrascriptum
S. C. a Secretis relatis Sanctitas
Sua Decretum probavit et pro-
mulgari praecepit.

In quorum fidem etc.

Datum Romae die 25 Julii 1853.

=Hieronymus Card. De Andrea
Praefectus.=Loco † Sigilli.

Fr. A. V. Modena Or. Pr. S. Ind.
Congr. a Secr."

CORREO NACIONAL.

Del *Boletin eclesiástico* de Lérida
copiamos la siguiente:

«Circular.=Habiendo llegado á
nuestro conocimiento que se han

espendido en este obispado dos pa-
peles con los títulos de *Carta apa-
recida en Roma á Su Santidad y
carta del cielo hallada en el Santo
Sepulcro, etc.*, impresas en Lérida y
Barbastro, prevenimos á VV. que
dichas cartas estaban anteriormen-
te prohibidas, y á mayor abunda-
miento las prohibimos de nuevo
por contener revelaciones fingidas,
especies supersticiosas, indulgencias
supuestas, y palabras mal sonantes
con tendencia á rebajar el mérito
de algunos Sacramentos y la nece-
sidad de su recepcion. Por tanto les
encargamos adviertan á sus parro-
quianos, que les está prohibida su
retencion y lectura, y procedan á
recoger y entregar á los SS. arci-
presbiteros los ejemplares que circulen
en sus parroquias.—Para que los
impresores de las referidas cartas
no desmerezcan de su buen con-
cepto como católicos, manifestamos
con el mayor placer, que los mis-
mos se han apresurado, á esponer
ante la autoridad eclesiástica la
buena fé con que habian procedi-
do en la impresion, á su parecer
permitida, por haber tomado el
original de un libre impreso hace
muchos años, y despues de haber
entregado los ejemplares existentes
en sus librerías, han prometido pe-
dir en lo sucesivo la debida licen-
cia para imprimir escritos de esta
clase.—Tambien nos parece conve-
niente y aun necesario exhortar á
VV. llamen la atencion de los pa-
dres de familia sobre cuán peligro-
so es que sus hijos, especialmente
niños, lean un libro titulado *Ma-*

nual de estilo epistolar ó modelo de escribir cartas por D. F. B. Segunda edicion aumentada.--Valencia.--Imprenta de Cabrerizo 1841.
 --á menos que se espurgue en su segunda parte, ó se eliminen de él las 41 cartas amatorias cuya circulacion no se puede tolerar por ser su lectura, segun la censura que hemos mandado hacer, sumamente peligrosa para la inocencia y buenas costumbres. Santa Visita de Aspa 28 de Julio de 1853.--Pedro Cirilo, Obispo de Lérida.

Dice *La España* del 16:

«Para el Miércoles próximo está, segun tenemos entendido, convocada la comision que entiende en el asunto de la obra pia de Jerusalén. Habiéndose dado conocimiento ya por el Ministerio de Gracia y Justicia al señor comisario general de los Santos Lugares de las disposiciones adoptadas por el Gobierno de S. M., cuya circunstancia de pura fórmula es la que al parecer tenía paralizado este negocio, es de esperar del celo y patriotismo de los señores de la comision, que evacuarán su encargo, al menos en la parte urgente, á la mayor brevedad posible.»

Leemos tambien en la *España*:

«Segun nos dicen de la Coruña,

ha entrado ya en convalecencia el Ilmo. Sr. D. Telmo Maceira, Obispo de Mondoñedo, cuya grave enfermedad anunciamos á su tiempo. Este digno prelado es el que tantos esfuerzos ha hecho por contribuir al alivio de la mísera Galicia.»

ANUNCIO.

Próxima á su fin la coleccion del Concorcato de 1851 y órdenes dictadas para su cumplimiento preparamos la publicacion de los anteriores Concordatos, comenzando por el primero acto de este género que tubo lugar en España, segun nuestras noticias. Nos referimos á la *Concórdia Facheneti*. Seguiremos con el Concordato de 1737, celebrado entre la Magestad del Sr. D. Felipe V y la Santidad de Clemente XII y daremos por último el de 1753. Para que estos documentos guarden la relacion de sus fechas, y sea mas fácil comprender su objeto, la paginacion de la *Concórdia Facheneti* empezará con el número primero que será romana como la de los referidos Concordatos. De este modo serán colocados al principio de la coleccion, y nuestros suscritores tendrán por su órden y en un solo volúmen la legislacion eclesiástica española.

Continúa abierta la suscripcion.

ASTORGA.=1853.

IMPRESA DE GULLON, PRIETO Y COMPAÑIA.